

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

**2022/1046** *Corrección de errores en las bases que regirán la selección para cubrir plaza de Agente Dinamizador de Guadalinfo.*

#### **Anuncio**

Don Diego Fernández Muñoz, Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Albánchez de Mágina (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 42 de 3 de marzo de 2022 las bases que regirán la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Agente Dinamizador del Centro Guadalinfo, apoyo tareas administración electrónica y organización eventos, correspondientes a la oferta pública de empleo extraordinaria para la consolidación/estabilización del empleo público temporal en el Ayuntamiento de Albánchez de Mágina (Jaén), se han advertido errores en su redacción que se corrigen y se ordena su publicación:

*Donde dice:*

“Base Novena. Relación de aprobados/as.

Resueltas las posibles alegaciones y subsanaciones, el Tribunal dictará resolución fijando la relación definitiva de aspirantes aprobados/as por su orden de puntuación, que bajo ninguna circunstancia podrá contener un número superior al de plazas convocadas. Dicha relación será elevada por el tribunal calificador a la Alcaldía del Ayuntamiento con propuesta de candidatos para el nombramiento como funcionario, que en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas. Asimismo se creará, al objeto de cubrir posibles servicios urgentes, una bolsa de trabajo con los/as aspirantes aprobados/as y no seleccionados/as, por orden de puntuación.”

*Se sustituye:* “nombramiento como funcionario” por: “nombramiento como personal laboral fijo”.

*Donde dice:*

“Base Décima. Adquisición de la condición de funcionario público.

La Alcaldía procederá al nombramiento como funcionario de los aspirantes propuestos por el tribunal calificador, con mejor puntuación, mediante Decreto, procederán a la toma de

posesión de cargo firmando el acta correspondiente. El nombramiento se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.”

*Debe decir:*

“Base Décima. Adquisición de la condición de personal laboral fijo.

La Alcaldía procederá al nombramiento como personal laboral fijo de los aspirantes propuestos por el tribunal calificador, con mejor puntuación, mediante Decreto, procederán a la toma de posesión de cargo firmando el contrato laboral correspondiente. El nombramiento se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.”

Albanchez de Mágina, 16 de marzo de 2022.- El Alcalde-Presidente, DIEGO FERNÁNDEZ MUÑOZ.